Marcos Paz

Visto

El Art. 108 de la Ley Orgánica de las Municipalidades

La Ordenanza Municipal N°45/2012

18 FEB 2025

Considerando

Que la Secretaria de desarrollo Humano, solicita la declaración de interés municipal, la MATINE del Programa ENVION, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo de Políticas Territoriales, que se realizara el dia 28 de febrero de 2025 en el Centro Integrador Comunitario (CIC), barrio La Paz de nuestro distrito

Que las actividades están destinadas a adolescentes del Programa de nuestra comunidad

Que la ordenanza municipal N° 45/2012 regula el sistema de Reconocimiento, Declaraciones de Interés, y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS

Decreta

Artículo N°1: Declárese de Interés Municipal la MATINE del Programa ENVION del día 28 de febrero de 2025 en el CIC de la Paz de nuestro distrito.

Artículo N° 2: De forma.

SR. CRISTIAN GUILLERMO BRINS
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO
DE POLITICAS TERRITORIALES
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

SRA. SABRINA ELIZABETH MC CUBBIN
SECRETARIA PRIVADA Y AMBIENTE
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

PROF. VICTOR HUGO MAGNI
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 765 Año 2025 Folio 1011